

MEMORÁNDUM

Para: LIC. JORGE IVÁN SALAZAR CÁCERES / ENCARGADO PROVISIONAL DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
De: LIC. RAÚL IVÁN LÓPEZ CÁRDENAS/ TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
C.C.P.: LIC. MARÍA ELENA ACHACH ASAF/ CONSEJERA PRESIDENTA
Fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2013.
Asunto: EL QUE SE INDICA.
Num: UJ/96/2013.

En atención a su memorándum marcado con el número 146/2013, mediante el cual solicita le proporcione la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2013, relativa al artículo 9 A fracción VI Inciso c), de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán; en cuanto a resoluciones dictadas con motivo de los recursos interpuestos por probables violaciones a la normatividad aplicable en materia electoral, me permito otorgar contestación a la misma, señalando que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la Unidad Administrativa bajo mi cargo, se concluye que no existe la información de referencia, toda vez que el Consejo General de este Instituto, en el ámbito de sus respectivas facultades, no ha dictado resolución alguna relativa a la comisión de faltas a la normativa electoral.

Lo anterior se realiza en cumplimiento a las disposiciones legales relativas al Acceso a la Información Pública y para que surta todos los efectos legales pertinentes.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. RAÚL IVÁN LÓPEZ CÁRDENAS
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA.

LIC. JORGE IVÁN SALAZAR CÁCERES:

FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO: 13 DE DICIEMBRE DE 2013

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN:

